



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de febrero del 2005  
No. 24

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, Y POR LA OTRA LA SEÑORA LICENCIADA ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CHALCO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 381, 385, 81-B1, 126, 123, 119, 80-B1, 124, 75-A1, 003-C1, 321, 212, 336, 146-A1, 118-A1, 141-A1, 85-B1, 308, 318, 128-A1, 131-A1, 253, 150-B1, 151-B1, 269, 154-B1, 257, 254, 152-B1, 243, 149-B1, 261, 248, 244, 153-B1, 309, 83-B1, 322, 172-A1, 337, 183-A1, 247, 316, 137-A1, 202-A1, 366, 369, 373 y 004-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 168-B1, 157-B1, 164-B1, 148-A1, 278, 269, 338, 325, 326, 327, 191-B1, 126-A1, 246, 245, 151-A1 y 378.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Lic. Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en calle Hidalgo No. 54 Municipio de Amecameca, y por otra parte la señora Lic. Araceli Etelevina Martínez García Notario Público Número Ciento Cuarenta y Uno del Estado de México con residencia en calle Guadalupe Victoria No. 15 Municipio de Chalco, el cual se sujetara a tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

### DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores licenciados Jesús Córdova Gálvez y Araceli Etelevina Martínez García, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetara a las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Lic. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México con residencia en calle Hidalgo No. 54 Municipio de Amecameca, y la señora Lic. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA Notario Público Número Ciento Cuarenta y Uno con residencia en calle Guadalupe Victoria No. 15 Municipio de Chalco, por medio del presente convenio se obligan a SUPLIRSE RECIPROCAMENTE, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes toda las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de antelación.

**TERCERA.-** Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, **NO** generara retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será **GRATUITA**.

**CUARTA.-** Este convenio será por tiempo Indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

**QUINTA.-** Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Amecameca, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del 2005.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN  
AMECAMECA, MEXICO

Lic. Jesús Córdova Gálvez  
(Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO NUMERO 141  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN  
CHALCO, MEXICO

Lic. Araceli Etelvina Martínez García  
(Rúbrica).

---

AVISOS JUDICIALES

---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O

C. REYNA NIXANOR TORIBIO.

El señor FRANCISCO LEANDRO AVILES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 299/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con la hoy demandada tal y como lo establece el artículo 4.90 fracción X del Código Civil del Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

381.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O

ARMANDO MIRANDA ACOSTA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 551/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil usucapión, JESUS BAUTISTA RODRIGUEZ, le reclama entre otras prestaciones la declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva del terreno de común repartimiento denominado "Tlaxcoxatlaco", ubicado en Tepetlaxpa, Estado de México y el pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 28 veintiocho días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

385.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 996/2004.

C. BLANCA ESTELA HERNANDEZ TELLEZ.

Se le hace saber que el señor VICTOR MANUEL CORONA JASSO, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La suspensión de la patria potestad que por su parte ejerce la misma, sobre su menor hija MELISA CORONA HERNANDEZ; B).- La guarda y custodia de su menor hija MELISA CORONA HERNANDEZ a su favor; C).- La entrega física de su menor hija para hacerse cargo de ella en lo sucesivo. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

81-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. AMALIA MARTINEZ FUENTES.

Se hace de su conocimiento que EUFEMIO ORDOÑEZ PERALTA, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 459/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y la pérdida de su 50% del terreno que le pertenece.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

126.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL.

EXPEDIENTE NUMERO: 791/04.

ISRAEL TELLEZ ENCISO Y JOSE GABRIEL HERNANDEZ ENCISO, les demandan la usucapión, respecto de la fracción identificada como B, del lote de terreno número 13, de la manzana 47, de la Colonia Ciudad Lago en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con el lote 12, al suroeste: 15.19 m con el mismo lote 13, al noroeste: 12.13 m con lote 14, y al sureste: 13.36 m con calle Lago Fondo, con una superficie total de: 192.80 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, trece de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

123.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

REYES AGUILAR RODRIGUEZ, bajo el expediente número 868/2004, la C. ORQUIDEA ROJO TREJO, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, invocando como causa la prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil, haciéndole saber al demandado REYES AGUILAR RODRIGUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rubrica.

119.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MARIA TERESA SANCHEZ BANDA.

En el expediente número 213/04, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por MAURICIO CUELLAR ALVARADO contra de MARIA TERESA SANCHEZ BANDA, así como las prestaciones marcadas con los numerales 1.- La disolución del vínculo matrimonial que celebre con la ahora demandada. 2.- Disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a MARIA TERESA SANCHEZ BANDA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los siete días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Lic. Juan Luis Nolasco López, procedió a fijar en la puerta de este juzgado, así como en el último domicilio de la demandada señora MARIA TERESA SANCHEZ BANDA, ubicado en calle Cerrada de Bravo número cinco, Colonia La Conchita, en Chalco, México, (Presidencia Municipal de Chalco, Estado de México). Dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

80-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 826/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE TRUJANO MERAZ.

ANDRES FELIX PINEDA TRUJANO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Texopalco", que se encuentra ubicado en camino vecinal sin número, en la población de Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro. Ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngase para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

124.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 142/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por BULMARO PASTOR FLORES OSORNIO, en contra de DOLORES DELGADO, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DOLORES DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El cumplimiento del contrato de compra venta de fecha 24 de agosto de 1986, celebrado por el suscrito con la hoy demandada respecto del inmueble marcado con el lote número 36, de la manzana 3, de la calle Vicente Rivapalacio, de la Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública relativa a la compraventa del inmueble marcado con el lote número 36, de la manzana 3, de la calle Vicente Rivapalacio, de la Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, objeto de la compraventa celebrada con el suscrito, ante Notario Público, respecto de la operación de compraventa celebrada en el contrato exhibido como base de la acción. C).- En rebeldía de la demandada o ante su negativa injustificada, el otorgamiento y firma de dicha escritura pública por parte de su Señoría. D).- El pago de gastos y costas causadas por la tramitación del presente juicio hasta la terminación total del mismo. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

75-A1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 715/2004, GREGORIO MERCADO FLORES y ANGEL MERCADO FLORES, por su propio derecho y en su carácter de representantes legales de sus hermanos: MARIA ELENA, EDUARDO y CARMEN MATILDE todos ellos de apellidos MERCADO FLORES y de la sucesión de su hermana ESPERANZA, promueven procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno conocido como La Milpa Jerónimo, ubicado en el pueblo de Atlacomulco, México, en el paraje conocido con el nombre de Milpa Jerónimo, el cual tiene los actuales colindantes, linderos y colindancias

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW75°00'	15.52M	Sr. Alejandro Suárez Maximiliano
2-3	NW71°00'	16.22M	En 9.50 mts con el Sr. Jesús Cruz Valencia En 6.72 mts con el Sr. Jesús Cruz Valencia
3-4	NW86°30'	25.62M	En 9.08 mts con el Sr. Carlos Cruz Monroy En 16.57 mts con la Sra. Blanca Mima Correa Alcántara.
4-5	NW89°28'	48.75M	Sr. Arturo Peña Nieto
5-6	SW57°04'	42.86M	Sr. Enrique Peña del Mazo
6-7	SW22°03'	53.85M	En 9.85 mts Enrique Peña del Mazo En 12.00 mts con calle Manzano, Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco En 18.10 mts con J. Paz Jasso Téllez En 13.90 mts con el Sr. Roberto Monroy Robles
7-8	SE18°27'	93.58M	En 4.10 mts con el Sr. Roberto Monroy Robles En 12.73 mts con la calle Tepozán, Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco En 22.10 mts con el Sr. Daniel Robledo Nares y otra En 1.90 mts con la Sra. María Concepción Sánchez Guzmán En 32.12 mts con el Sr. Arnulfo Caballero Rui Sánchez En 14.20 mts con calle la Palma, colonia la Mora, municipio de Atlacomulco En 6.43 mts con el Sr. Roberto Monroy Robles
8-9	SE74°20'	72.31M	En 13.56 mts con el Sr. Roberto Monroy Robles En 58.76 mts con Sucesión de Fernando Monroy Sánchez y Esperanza Mercado de Monroy
9-10	NE16°18'	154.98M	Con calle Francisco Villa, municipio de Atlacomulco, México
10-1	NE17°48'	20.13M	Calle Francisco Villa, Atlacomulco, México.

El cual tiene una superficie de 19,716.46 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México,

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.-Atlacomulco, México, diez de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Ejecutor en funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Aguirre Vázquez.-Rúbrica.  
03-C1.-31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 189/2004, promovido por MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, albacea de la sucesión de MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso información posesoria, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plan de Labores, Paraje "Los Ranchos", municipio de Ocoyoacac, México, con una superficie aproximada de: 7,893.83 m2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.90 m colinda con herederos de Margarito Rubio y la empresa La Forja, al sur: 75.00 m colinda con Maximino Contreras Reyes, al oriente: 100.40 m colindando con vereda, al poniente: 103.35 m colindando con Rufino García y terreno propiedad de la empresa La Forja. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Notifíquese.-Lerma de Villada, México, cuatro de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.  
321.-31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 352/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUZMAN PIÑA GUILLERMO en contra de HILDA TRUJILLO CAMPOS, se señalan las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 136, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalneptantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, para tal efecto publíquese los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este juzgado y los lugares de costumbre, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide la presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

212.-24, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ANTONIO JUANICO ENRIQUEZ, promueve diligencias de inmatriculación con número de expediente 659/04, con respecto de una fracción de terreno denominado "El Gabillero", ubicado en la calle 5 (cinco) de Mayo número 12 (doce) "B" de la Colonia San Andrés Atenco, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.84 m (veintiún metros y ochenta y cuatro centímetros) con Eduardo Peña Farfán, a hoy Fábrica Premeccna; al sur: 21.84 m (veintiún metros y ochenta y cuatro centímetros) con Manuel Farfán Aguirre a hoy Sandra Chávez Farfán; al oriente: 8.00 m (ocho metros) con calle pública 5 (cinco) de Mayo; y al poniente: 8.00 m (ocho metros) con Eduardo Peña Farfán a hoy Fábrica Premeccna, teniendo una superficie total de 174.72 m<sup>2</sup> (ciento setenta y cuatro metros setenta y dos centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

336.-31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TRUEBA CASTELLANOS OCTAVIO, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE A. CARREON FERNANDEZ Y VERONICA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MUNGUJA, demanda a HILDA ROXANA MARIA ANTONIETA SANCHEZ SAENZ, en su carácter de deudora principal y ARMANDO SANCHEZ SAENZ, como aval, en el expediente marcado con el número 211/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.237 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle España número diez A, planta baja, lote cincuenta, manzana nueve, Colonia Laderas de San Javier hoy Cumbres del Valle Tequesquínahuac, en Tlalnepanitla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en siete punto noventa y cinco metros con lote cuarenta y siete; al sur: ocho punto cuarenta metros con lote cincuenta y dos; al oriente: en ocho punto veinte metros con jardín posterior; al poniente: en ocho punto metros con estacionamiento y jardín, arriba casa cincuenta guión B, con una superficie de sesenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados. Cuyo valor asciende a \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada que es el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, por lo que se convocan postores, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, por lo tanto.

Dado en el local de este juzgado a los veintiún días del mes de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

146-A1 -26, 31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 815/00.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FERNANDO SOULE EGEA y otro, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en acuerdo de fecha dos de diciembre del dos mil cuatro, se señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de febrero del dos mil cinco para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en casa número 40, de la calle de Berlín, lote 20, manzana XVI, sección "A", en el Fraccionamiento Jardines de Bellavista, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, valuado en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por lo que se convocan postores.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., y Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.  
118-A1.-24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 640/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR HUGO VIVEROS ARREDONDO, en contra de ESPERANZA GARCIA RUIZ, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Ninfa número 103, Colonia Santa María de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 894, volumen 439, libro primero, sección primera de fecha catorce de abril del dos mil, en la cantidad de \$177,474.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los veintiún días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

141-A1 -26, 31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PANTOJA OCHOA JOSE JESUS y otra, expediente número 972/96, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble consistente en el departamento B del edificio en condominio marcado con el número 60 de la calle Valle de México, construido sobre lote 27 de la manzana 30 de la sección B del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$257,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-Atentamente.-México, D.F., a 6 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

118-A1.-24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ.  
E D I C T O**

**C. JOEL NOYOLA JIMENEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 19, MANZANA 20, CALLE 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 655/2004, promovido por MA. DOLORES NOYOLA MALDONADO en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote 18; sur: 20.00 m y linda con lote 20; este: 10.00 m y linda con calle tres, y oeste: 10.00 m y linda con lote 08, el cual tiene una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup> (doscientos m<sup>2</sup>). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a cinco 5 de octubre del año dos mil cuatro 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

85-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 61/2003, ANTONIO JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de AURELIANO MARCIAL MORENO CHAPARRO, su sucesión y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de enero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año en curso a las nueve horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble que se encuentra ubicado en Chabacanos, lote 58, manzana 83, Colonia Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua, del municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo esta cantidad postura legal.

Anúnciese en forma legal la venta del bien por tres veces dentro de nueve días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y una sola vez en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día veinticuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

308.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/04-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE CRUZ MONDRAGON RAMIREZ, CELIA CAMACHO MILLAN, JAVIER MONDRAGON CAMACHO Y EDUARDO MONDRAGON CAMACHO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Naranjo S/N, de San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.80 m con calle Naranjo, al sur: 23.15 m con Ninfa Martínez, al oriente: 59.15 m con Casiana Mondragón y José Pacheco, al poniente: 59.40 m con Rutilo Mondragón Ramírez. Con una superficie de: 1,421.54 m<sup>2</sup>. El cual tiene los siguientes datos registrales: Partida 277, a fojas 47 vuelta del volumen XXXII, libro primero, sección primera, de fecha 30 de julio de 1984, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de: \$1,993,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de enero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

318.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANTONIO SALAZAR ZUÑIGA.

EDUARDO OLAIZ FERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho en su contra y como tercero llamado a juicio ante este juzgado bajo el expediente número 1390/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: 1) Mediante resolución judicial se le declare que tiene pleno dominio sobre el inmueble denominado "El Arroyo", ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio de Cuaxoxoca, Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; 2) Como consecuencia de la prestación que antecede, la desocupación y entrega del predio con sus frutos y acciones; 3) El pago de daños y perjuicios cuadrados con motivo de la negativa; 4) Asimismo el pago de la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de renta por uso del inmueble cuya restitución reclamo, en la inteligencia de que tal numerario comprenden un periodo de cinco años, cuatro meses a razón de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales a partir de la fecha en que el demandado ELEUTERIO HERNANDEZ GUZMAN lo despojo del predio objeto de este juicio, o sea el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y ocho, así como las que se continúen venciendo hasta que el demandado desocupe y entregue el inmueble controvertido; 5) La inscripción preventiva de la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con apoyo en el artículo 8.46 del Código Civil para el Estado de México; 6) El pago de los gastos y costas judiciales que genere esta controversia hasta su total terminación por sentencia ejecutoria. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día catorce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

128-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RAUL HERNANDEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 651/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ESTHER AVILA DE PEREA también conocida como ESTHER AVILA VIUDA DE PEREA o ESTHER AVILA ESTOLANO, la sucesión a bienes de HILARIO PEREA PEREA representada por su albacea ESTHER AVILA ESTOLANO y JOSE EDUARDO PEREA AVILA; A).- La declaración judicial de la usucapión para adquirir la propiedad del lote de terreno número veintinueve de la manzana veintinueve y casa en él construida marcada con el número ciento veintidós, de la calle Edimburgo, Fraccionamiento "Valle Dorado", municipio de Tlalnepanltla, México; y B).- La inscripción de la sentencia que declare la usucapión a mi favor del citado inmueble, en el Registro Público de la Propiedad adscrito al municipio de Tlalnepanltla y Atizapán, México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los mismos para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepanltla, México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 863/2004.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 863/2004, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ANA SANCHEZ FLORES en contra de BENITO VARELA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a BENITO VARELA PEREZ, por medio edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS.

JORGE LUIS BEJARANO MONTES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 801/2004, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble identificado como el lote número treinta y tres, manzana número ochenta y nueve, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 35; al noroeste: 7.00 m con lote 28; al noreste: 17.15 m con lote 31; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanltla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha



dieciocho de marzo de 1995, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, continua y sin interrupción alguna, mediante un actor traslativo de dominio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro -Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 115/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENCARNACION JORDAN DE LOS SANTOS en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número veintidós, de la calle Ayapango, lote número veintisiete, manzana número cincuenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m<sup>2</sup> (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 m con calle Ayapango; al suroeste: en 17.15 m con lote 25; al sureste: en 7.00 m con lote 26; y al noreste: en 17.15 m con lote 28; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que

dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 652/2004-2.

PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V.

NORMA ANGELICA ONTIVEROS GODINEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del predio ubicado en Avenida Morelos actualmente calle Prolongación Moctezuma, de la manzana 12, lote 1 y 2, Colonia Parques de Aragón y Haciendas de Aragón, actualmente Haciendas y Parques de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m linda con lote 1 del Fraccionamiento Jardines Parques de Aragón, actualmente Parques de Aragón; al suroeste: 82.00 m linda con calle Morelos, actualmente calle Prolongación Moctezuma; al sureste: 114.600 m linda con calle de las Américas; y al noreste: 114.60 m linda con calle Felipe Angeles, con una superficie de 9,392.20 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha doce de diciembre de 1994 celebra contrato privado de compra venta con el señor ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietaria, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública, se hace saber a PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1294/2004.

El Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por EULALIA MARIA MORENO JIMENEZ en contra de ALBERTO MORALES LEGORRETA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ALBERTO MORALES LEGORRETA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

A).- Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en el presente juicio, se decrete en términos de lo preceptuado por el artículo 4.90 fracciones IX y XIX demás relativos y aplicables del Código Civil en comento, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por haberse actualizado la hipótesis en dichos preceptos jurídicos, aunado a las razones y motivos que se detallan en el capítulo respectivo del presente libelo inicial. B).- Como consecuencia de lo anterior, decrete su Señoría a favor de la suscrita la guardia y custodia definitiva de mis dos menores hijas procreadas durante nuestro matrimonio de nombres PAULINA y MARIA TERESA ambas de apellidos MORALES MORENO, quienes en la actualidad cuentan con diez y siete años de edad respectivamente, así como en establecimiento del régimen de visitas correspondiente; C).- Así mismo decrete su Señoría a favor de mis dos menores hijas señaladas anteriormente, el pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a cargo del hoy demandado que sea bastante y suficiente para poder sufragar las necesidades y requerimientos de dichas menores; D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio me causen, hasta la total conclusión del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**  
JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ.

En los autos del expediente número 498/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte codemandada JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expidan a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

253.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TRINIDAD CHAVEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número: 879/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, le reclama la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 63 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote 14, al sur: 21.60 m con lote 16, al oriente: 10.05 m con Avenida de las Torres, al poniente: 10.05 m con lote 36, con una superficie total de: 217.08 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

150-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES.

OTILIA RAMIREZ SANTIAGO, en el expediente número 695/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 veintuno, de la manzana "S", de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>, ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 20 veinte, al sur: 20.00 veinte metros con lote 22 veintidós, al oriente: 7.70 siete metros con setenta centímetros con calle Narciso Mendoza y al poniente: 7.10 siete metros con diez centímetros con lote 11-A once A. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

151-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La usucapación del lote número 13 trece ubicado en el Fraccionamiento "Izcalli Cuauhtémoc I", ubicado en términos de la Ciudad Típica de Metepec, México, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, el cual mide y linda al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 14 catorce, al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 12 doce, al oriente: 7 siete metros con lote 25 veinticinco, y al poniente: 7.00 m con calle Dalias, con una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 519 quinientos diecinueve, del volumen 338 trescientos treinta y ocho, a fojas 52 cincuenta y dos, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de nueve de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. B).- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, en virtud de haber operado en mi favor la usucapación o prescripción positiva o adquisitiva usucapación, el cual he venido poseyendo a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de Buena fe, condiciones establecidas por la ley para adquirir bienes inmuebles por prescripción positiva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, como lo acredito mediante el documento que en copia certificada se acompaña a la presente, bajo el anexo uno. c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, de la inscripción que aparece a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

259.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION, REPRESENTADA POR EL ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

CARLOS GONZALEZ CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 238/2003, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapación,

respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 182 ciento ochenta y dos, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote dieciocho 18, al sur: en 20.00 m con lote veinte 20, al oriente: en 10.00 m con calle Seis 6 y al poniente: en 10.00 metros con lote cinco 5. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

154-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 678/04, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por LUIS ENRIQUE ALISEDO APARICIO en contra de AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y entrega de la localidad arrendada por adeudar los meses de diciembre del 2003, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil cuatro, respecto del contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de noviembre del 2003, el actor con la parte demandada, del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, en este municipio de Valle de Bravo, México, en dicho contrato se pactó como precio de la renta, la cantidad de: 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100). 2.- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, y 3.- El pago de gastos y costas por él originados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, diecinueve de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

257.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1436/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, APODERADOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO la Juez Quinto Interina de lo Familiar de Toluca, México, Licenciada MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ, ordenó se emplaze por medio de edictos a GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 2.- El nombramiento de tutor legítimo en favor del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 4.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se exhibe el presente en Toluca, México el día seis de diciembre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

254.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y  
BERTHA NUÑEZ DE CECILIANO.**

JOSE LUIS CECILIANO MONROY, en el expediente número 690/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción respecto del lote de terreno número 16 (dieciséis), manzana 29 (veintinueve), de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con calle Lago Chiem, al sureste: 20.00 m con calle lote 15, al noreste: 10.00 m con lote 17, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se exhibe el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

152-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE DE JESUS QUIROZ ZALDIVAR, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN MENDOZA GROZCO, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 605/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia de su menor hija DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; D) El pago de gastos y costas judiciales; por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 23 de julio de 1994 contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que de dicho matrimonio procrearon a la menor DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; III.- Que tuvieron su último domicilio conyugal en Avenida Plutarco Elías Calles, manzana 26, lote 3, Colonia Poligonos II, municipio de Ecatepec, Estado de México; IV.- Que en fecha 07 de septiembre de 1995, después de haber sido agredida por el demandado, decidió salirse con su menor hija del domicilio conyugal, el demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

243.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ROGELIO OSORIO ESPINOZA.**

Por este conducto se le hace saber que FELICITAS FUENTES ARIAS, le demanda en el expediente número 694/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 23, de la manzana 150, de la Colonia El Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.00 m con lote 48, al poniente: 9.00 m con calle Farolito, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

149-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C.

En los autos del expediente número 759/03-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), en contra de UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- La actora reclama en el Juicio, vía ordinaria civil (rescisión de contrato) las siguientes prestaciones: A).- Se demanda la rescisión del contrato de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que tiene celebrado la demandada "UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C., con mi poderdante el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto de una fracción del terreno denominado "RANCHO BARON", que forma parte de la Ex-Hacienda de Santa María Tepojaco, radicado en el Municipio de Nicolás Romero, México. B).- Como consecuencia de dicha rescisión la desocupación y entrega a mi poderdante de la fracción de terreno que se menciona en la prestación que antecede, con todos sus accesorios legales. C).- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso de la fracción objeto del contrato cuya rescisión se demanda, misma que será fijada por peritos en el incidente correspondiente, a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución de la misma, en términos de los artículos 7.593 del Código Civil. D).- El pago de todas y cada una de las obligaciones fiscales y de cualquier otro tipo, a que se obligó la demandada en la Cláusula Octava del Contrato en litis. E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población.- Se expide a los trece días del mes de enero del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

261.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1080/2004.

C. BLANCA ZARCO MENDOZA.

OCTAVIO BUCIO BUCIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundando su acción en la fracciones XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

248.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RICARDO GARCIA SOSA.

En los autos del expediente número 438/04, la señora MARTHA RODRIGUEZ FLORES, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada RICARDO GARCIA SOSA, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

244.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO TREJO RIVAS.

Por este conducto se le hace saber que ARMANDO MEJIA ESCORZA, le demanda en el expediente número 916/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Panchita, número 262, lote 43, manzana 337, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 42, al sur: 17.05 m con lote 44, al oriente: 9.00 con calle Panchita, al poniente: 9.10 m con lote 17, con una superficie total de: 154.30 ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

153-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 61/2003, ANTONIO JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de AURELIANO MARCIAL MORENO CHAPARRO, su sucesión y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de enero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año en curso, a las nueve horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble que se encuentra ubicado en Chabacanos, lote 60, manzana 83, Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua, del municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo esta cantidad postura legal.

Anúnciese en forma legal la venta del bien por tres veces dentro de nueve días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y una sola vez en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día veinticuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

309.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 382/2004.

DEMANDADO: EDITH MARTINEZ CAMACHO.

JUANA PEREZ ARIAS, demanda en la vía ordinaria civil la nulidad absoluta de contrato celebrado entre EDITH MARTINEZ CAMACHO como parte vendedora y como parte compradora los señores PEDRO TELLEZ ZAMORA Y EPIFANIO SANCHEZ FERRER y demás prestaciones, en contra de PEDRO TELLEZ ZAMORA, EPIFANIO SANCHEZ FERRER Y EDITH MARTINEZ CAMACHO. Ignorándose su domicilio y paradero de EDITH MARTINEZ CAMACHO, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y así se seguirá el juicio.

Para su publicación los cuales serán publicados por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

83-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 788/2004, el señor MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, en calidad de albacea de la sucesión de bienes del de cujus MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de posesión, respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 0.6 carretera Ocoyoacac-Capulhuac, Barrio de Santiaguillo denominado "De Quetita", perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m y colinda con Privada La Bandera de nueva apertura, al sur: termina en vértice del inmueble en cuestión, formado por los lados oriente y poniente, al oriente:

176.00 m y colinda con carretera Ocoyoacac, Capulhuac, al poniente: 175.00 m colinda con terreno denominado "El Buxi" propiedad de la sucesión del de cujus MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, con una superficie de: 1.792.43 m2. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día dieciocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

322.-31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 413/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de LUIS DE LA VEGA CONTRERAS, BARDOMIANO DE LA VEGA MORALES Y ROSALIA PEREZ DE LA VEGA, y se señalaron las nueve horas del día primero de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle General Avila Camacho número dieciocho (18), lote veintidós (22), manzana uno (1), sección Quinta, guión "A", Colonia Lomas de Huizachal, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1'584,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

172-A1.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 46/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN DIEGO CABALLERO RAMIREZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, ordenó se publicara la presente solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble ubicado en Valle Viejo, Avándaro, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.45 m y linda con andador; al sur: 19.70 m y linda con carretera a Temascaltepec; al oriente: 51.75 m y linda con Jorge Aguilar Cantor; al poniente: en cinco líneas de 15.75 m, 18.70 m, 21.40 m, 19.75 m y 7.90 m y colinda con calle sin nombre, el cual tiene una superficie de 1,557.41 metros cuadrados, y que es objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en un plazo de treinta días.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

337.-31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 819/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ARMANDO DIAZ MADRID, en contra ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en Departamento Cuatrocientos Uno, Zona III, Edificio 21-A, Colonia Alborada Jatenco, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

183-A1.-31 enero, 3 y 7 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 738/2004.

C. VICTOR MANUEL AGUILAR CASTAÑEDA.

Se le hace saber que la señora ANGELA BUCIO BUCIO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO AGUILAR BUCIO; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

247.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número: 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la manzana quinta del municipio de Jiquipilco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051-141, libro 1º, sección 1º, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 m con Barranca y monte comunal, al sur: 302.50 m con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez, al oriente: 60.00 m con monte comunal, al poniente: 60.00 m con Luis Becerril B., y manzana primera, con una superficie de 26,000.00 m2.

El Juez Ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

316.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 201/2001-1, relativo al Juicio Verbal promovido por ADOLFO CALVA TELLEZ, en contra de ARMANDO MUÑOZ CLAUDIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ha señalado las once horas del día catorce de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Jerez número sesenta "A" Colonia San José de los Leones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate la cantidad de \$570,500.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta a remate por medio de edictos que se fijarán de dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar de la última publicación a la fecha de la audiencia antes indicada, un término no menor de siete días.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Se expiden a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

137-A1.-25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 499/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN GONZALEZ PEREZ en contra de MARIA LUISA VAZQUEZ M., la Juez Interina del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en segunda almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Ford Fiesta, modelo 2000, número de motor Y4111000, número de serie WFOCT09J3Y4111000, placas LLT1230 Estado de México, color vino, transmisión estándar, 5 velocidades, dirección mecánica, procedencia Nacional, descripción: en regular estado de uso y conservación, señalándose para tal efecto las diez horas del día diecisiete de febrero del año en curso, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$ 42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.), precio del avalúo con una reducción del cinco por ciento, lo que resulta en la cantidad de \$ 40,185.00 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

202-A1.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 739/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE AURELIO PEREZ MONTIEL en contra de RENATO VALENCIA HERNANDEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y toda vez que el promovente se conforma con el peritaje rendido por el perito designado a la parte demandada, por lo que se manda sacar a remate en primera almoneda el bien mueble a que se refiere la diligencia de fecha doce de noviembre del dos mil tres, respecto de un vehículo Honda Civic de cuatro puertas, color gris, modelo 1998, de 4 cilindros, serie número 1HGEJ866XWL902998, número de motor D1GY83797628, con placas de circulación LPM8660 del Estado de México, transmisión automática, interiores color gris, vidrios y seguros eléctricos, con quemacocos, vidrios completos, cuatro llantas en buen estado, sin golpes y en funcionamiento, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dada de contado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

202-A1.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 153/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, LIC. SORAYA MARTINEZ LARA, en su carácter de endosatarios en procuración de GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, en contra de COMERCIALIZADORA ECOBODEGAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, y/o quien sus derechos represente, el Juez del conocimiento ordenó, anúnciese la venta para el remate del bien mueble embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintitrés de febrero del dos mil cinco, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del vehículo marca Volkswagen tipo golf, modelo 1997, cuatro puertas, color rojo, con placas de circulación LWX-5177 del Estado de México, con número de serie 3VWKK01H1VM032755, con número de motor ACC079367, el cual fue valuado por los peritos en SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por lo que mediante notificación personal hágase del conocimiento de lo anterior al demandado, para que en su caso comparezca al local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero veinticinco del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

366.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, en su carácter de endosatarios en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ NIEVES VEGA, en el expediente número 112/2002, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes: una televisión marca Philips, con cinco botones para su funcionamiento de los cuales tres de ellos están sumidos, de color negro con una antena de conejo, modelo número 19E8007584, serie número 28072802 con entrada para una antena y otras dos entradas, de diecinueve pulgadas en regulares condiciones de uso sin control remoto; una bicicleta marca Benotto modelo total, control de siete velocidades, en color negro, con asiento negro con número visible en el pedal izquierdo CFC-102-TY30, en buen estado, sirviendo como precio base la cantidad de \$1,944.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a los veinte días del mes de enero del año de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

369.-2, 3 y 4 febrero.



**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 385/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de su endosatario en procuración del LICENCIADO CARLOS LOPEZ VILLANUEVA en contra de FONSECA DELGADILLO ANA LILIA, MARGARITA BENITEZ DAVILA, FONSECA DELGADILLO ROSA ISELA, la ciudadana juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice, se señalan las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados un televisor de aproximadamente veintidós pulgadas marca Sony, modelo RV-2137RS, serie BCH3879, en la parte trasera, cuatro entradas de audio, una de video y una salida para antena, en la parte delantera, cuenta con seis botones para su funcionamiento en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, 2 una video casetera marca Sony de cuatro cabezas, formato VHS, con trece botones en la parte delantera para su control, modelo SLV-X510, serie 0116118, el mueble es en color negro en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto marca Sony, en color negro, con cuarenta y cinco botones sin número de serie visible, ni modelo visible en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un aparato de sonido marca Sony, que se encuentra empotrado en un mueble color negro, cuenta con un cerebro, radio AM, FM, doble casetera y compartimiento en la parte inferior para cinco discos compactos con ochenta y dos botones que miden cada uno aproximadamente 1.20 m de altura por 30 de ancho, modelo SS-U542AV, dos bocinas que mide aproximadamente 20 cms de ancho por 10 cms de altura en color negro, modelo SS-U64, serie 99440822, una bocina color negro que mide aproximadamente 50 cms de ancho por 10 cms de altura, modelo SS-CN64, serie 9940822, tanto las bocinas y los baffes se encuentran en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 4,160.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica. 373.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MANUEL LOPEZ MADRIGAL, en su carácter de endosatario en procuración de MILTON DELGADO VASQUEZ, en contra de JUAN CARLOS MARIN NUÑEZ, por auto de trece de diciembre de dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del día quince de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del vehículo Volkswagen, sedan, standard, modelo mil novecientos setenta y cinco, standard, dos puertas, color rojo, Hecho en México, con número de serie 1162105420, con placas de circulación LJY-7044. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,040.00 (DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS 40/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense a postores.- Dado en El Oro, México, veinticinco de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

004-C1.-2, 3 y 4 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 244/28/05, FELIX VELASQUEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida S/N San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con propiedad del vendedor, al sur: 36.00 m con Anastasio Ayala, al oriente: 14.00 m con Armando Meraz, al poniente: 14.00 m con propiedad del mismo terreno. Superficie de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

156-B1.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 162/19/05, FLORA AYALA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Mirandas, San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con privada Las Mirandas, al sur: 10.60 m con Gaidina Coronel, al oriente: 19.00 m con Tranquillo Ayala Peña, al poniente: 19.00 m con Eliseo Eslava García. Superficie de: 201.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

157-B1.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 5182/354/04, PEDRO MACIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Victoria, manzana cuatrocientos tres, lote treinta y tres, Barrio Canteros, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote tres, al sur: 8.00 m con calle Villa Victoria, al oriente: 15.00 m con lote treinta y dos, al poniente: 15.00 m con lote cuatro. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

164-B1.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 271/25/05, FLORA ROJAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mariposa esquina con Primera calle de Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.50 m con Callejón de la Mariposa; al norte: en 10.00 m con Francisco Rangel Martínez; al norte: en 10.00 m con Srta. María Carolina Morales Villanueva; al sur: en 40.16 m con Leonardo Alvarado Velázquez; al oriente: en 42.00 m con Primera calle de Guadalupe Victoria; al poniente: en 22.00 m con María Carolina Morales Villanueva; al poniente: en 20.00 m con Antonio López Rodríguez. Superficie aproximada de 1,193.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
148-A1.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 13452/848/2004, MA. LUISA MANCEBO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 69.00 m con Feliciano Jiménez Dotor, Federico Amparo Pérez y Carmela Dotor Hernández; al sur: 69.00 m con María Alcántara; al oriente: 27.00 m con Efrén Juárez Pérez; al poniente: 27.00 m con Luis Mendoza Rivera. Superficie aproximada de 1,863.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Artzmeñdi Díaz.-Rúbrica.  
278.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 50/17/05, MARIA DE JESUS AVECIAS GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Callejón, Francisco Sarabia, Colonia La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Zepeda García, al sur: 10.00 m con Raúl García Alcántara (entrada de uso común) "servidumbre de paso", al oriente: 9.00 m con callejón Francisco Sarabia, al poniente: 9.00 m con Omar García Osornio. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 49/16/05, MARIO MIRANDA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Félix García Noguez, al sur: 21.00 m con calle, al oriente: en 3 líneas: 9.10, 19.70 y 30.40 m con Josefina Colín, al poniente: 39.00 m con Apolinar García Castillo y Feliciano Mendoza Piña. Superficie aproximada de: 989.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 56/22/05, BEATRIZ NOGUEZ PRIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 52.34 y 42.85 m con calle, al sur: 98.00 m con María Cecilia A. Noguez Prieto, al oriente: 175.00 m con María Cecilia A. Noguez Prieto, al poniente: 3 líneas de sur a norte: 37.94, 55.55 y 45.09 m con Nicolás Archundia. Superficie aproximada de: 15,858.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 55/21/05, MARIA CECILIA NOGUEZ PRIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas de poniente a oriente: 61.00, 86.65, 17.41 y 35.04 m con propiedad de Teodoro Noguez, al sur: 3 líneas de oriente a poniente: 35.30, 58.99 y 98.00 m con camino y propiedad de Beatriz Noguez Prieto, al oriente: 5 líneas de norte a sur: 96.78, 46.11, 90.61, 52.57 y 49.00 m con callejón y Pedro Artemio Noguez Buitrón, al poniente: 32.97, 26.55, 24.48 y 175.00 m con Beatriz Noguez Prieto. Superficie de: 43,458.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 54/20/05, RAFAEL GRANADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle S/N, al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada, al oriente: 20.00 m con Rafael Granada Flores, al poniente: 20.00 m con Rafael Granada Flores. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 53/19/05, FRANCISCO MENDOZA GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle S/N, al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada, al oriente: 20.00 m con Francisco Mendoza Granada, al poniente: 20.00 m con Rafael Granada Flores. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 52/18/05, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Mendoza Granada, al sur: 13.00 m con Miguel García Granada, al oriente: 21.00 m con Apolinar Mendoza Sandoval, al poniente: 21.00 m con calle. Superficie aproximada de: 273.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
269.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09172/04, VIRGINIA BERNABE MEJIA GARCIA DE LA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamolotli", ubicado en San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.10 m con Juana María Mejía García de la Cadena; al sur: 43.40 m con Martha Margarita Mejía García de la Cadena; al oriente: 24.40 m con Carlos Hermenegildo Mejía García de la Cadena; al poniente: 23.60 m con calle Texcacica. Superficie aproximada de 1,061.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09173/04, ALMA ROSA GUADALUPE JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Barrio de Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Karla Liliana Delgadillo Martínez; al sur: 40.00 m con Elvira Carpyneiro Hernández; al oriente: 10.00 m con Ignacio Ceballos Ambríz; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09174/04, CARMELA HERNANDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantepotzco", ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: en una primera línea 4.30 m y linda con Oliverio Hernández Padilla, continuando en una segunda línea haciendo una escuadra en forma de ancón de 1.40 m y después continua en una tercera y última línea de 3.40 m y ambas líneas colindan con el mismo Sr. Oliverio Hernández Padilla; al sur: 9.73 m con Javier Hernández Padilla; al oriente: 12.60 m con calle Hidalgo; al poniente: 13.56 m con Felipe Salazar. Superficie aproximada de 127.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09175/04, VICTOR MANUEL ZACATENCO ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Tlatelco No. 3, Barrio la Santísima, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte:

38.21 m con Manuel González; al sur: 37.10 m con Dolores Bustamante Sánchez; al oriente: 26.10 m con Esiquio Narváez, actualmente Carmen Narváez Farfán; al poniente: 23.40 m con calle Tlatelco. Superficie aproximada de 930.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09176/04, FERNANDO FRIAS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "concepción Primero", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.05 m con Fernando Frías Noriega; al sur: 12.05 m con Cerrada Libertad; al oriente: 5.60 m con Luis Aguilar; al poniente: 5.60 m con Juan Rodríguez. Superficie aproximada de 67.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09088/04, MA. DE LA PAZ AMEZCUA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Martín Domínguez; al sur: 40.00 m con David Reyna; al oriente: 10.00 m con calle el Roble; al poniente: 10.00 m con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09090/04, MANUEL HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateltipac", ubicado en Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Precursores de la Revolución; al sur: 16.10 m con propiedad privada; al oriente: 12.60 m con Rosalina Valencia Valencia; al poniente: 19.00 m con Francisco Javier Pompa Fernández. Superficie aproximada de 235.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09089/04, JUAN LUIS SERVÍN ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimitla", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al

norte: 33.50 m con María del Carmen Montes Oscos; al sur: 30.50 m con calle Xochitl; al oriente: 19.00 m con Primera Cerrada de Xochitl; al poniente: 19.00 m con Consuelo Martínez. Superficie aproximada de 603.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09343/04, JOSE CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.70 m con José Contla, al sur: 8.70 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con Rosalia Martínez Ramírez; al poniente: 14.00 m con Emilia Peredo. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09344/04, ANA MARIA VENADO ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Trinidad", ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: en tres partes: 7.60 m, 3.30 m y 4.10 m con Lorenzo Monroy Ruiz, sur: 11.83 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 13.23 m con callejón sin nombre, poniente: 7.27 m con Plaza Cívica. Superficie aproximada de: 122.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09345/04, ZENAIDA HERNANDEZ LOPEZ DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapanhuetzia", ubicado en Santo Tomás Apilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 m con calle, sur: 59.00 m con Vicente Anaya Bustamante, oriente: 56.00 m con calle, poniente: 77.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1.869.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09346/04, VICENTE ANAYA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rincón", ubicado en Santo Tomás Apilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 135.00 m con Eulalio García Sandoval, sur: 125.30 m con Barranca, oriente: 178.50 m con Benito García, poniente: 204.70 m con Tomás Espinosa González. Superficie aproximada de: 24,481.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09347/04, VICENTE ANAYA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapanhuetzia", ubicado en Santo Tomás Apilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 59.00 m con Miguel Hernández Bustamante, sur: 107.20 m con Toribio Caballero Cervantes, oriente: 55.90 m con calle, oriente: 7.00 m con Juan Ramírez, poniente: 77.00 m con camino. Superficie aproximada de: 5,483.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09348/04, ROSALINDA DOMINGUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Marcelina Ramos Olivares, oriente: 10.00 m con Marcelina Ramos Olivares, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 100,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09349/04, INOCENCIA SANCHEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción III", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.40 m con Avenida Caleros, sur: 11.40 m con privada sin nombre, oriente: 16.12 m con Acacio Mejía Hernández, poniente: 16.12 m con Victoria Islas Cortez. Superficie aproximada de: 172.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09350/04, MARIA DE LOS ANGELES NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapotitla", ubicado en Barrio de la Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.64 m con Domingo Ramos Almeraya, sur: 10.10 m con Avenida 16 de Septiembre, oriente: 14.86 m con José Ramos, poniente: 14.86 m con Marciano Tobías Martínez Roldán. Superficie aproximada de: 154.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09376/04, IRMA ISAURA ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.60 m con Angélica Hernández Cruz, sur: 32.60 m con Reyna Ortega Rojas, oriente: 12.65 m con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.80 m con César Alvarez Guillén, hoy Pedro Ramos. Superficie aproximada de: 415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09377/04, REYNA ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.60 m con Irma Isaura Ortega Rojas, sur: 32.60 m con Pablo Galindo Cárdenas, oriente: 12.65 m con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.80 m con César Alvarez Guillén, hoy Pedro Ramos. Superficie aproximada de: 415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 03789/04, LEVINIA FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 69.70 m con Luis Seguin, sur: 33.64 m con Alejandro Rodríguez Marquez, oriente: 25.00 m con Alfonso Juárez M. y José Castillo Luna, poniente: 25.00 m con 19.00 m con Leopoldo Mediola y Juan de León C., poniente: 6.00 m con calle Noche Buena. Superficie aproximada de: 1,066.2 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 995/14/05, SOFIA RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zartaneja", ubicado en privada de calle Dolores, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 89.40 m con Rancho La Palma, sur: 102.00 m con zanja regadora, oriente: 103.95 m con Isaias Reyes y Francisco Rodríguez y actualmente también con privada de calle Dolores, poniente: 103.20 m Secesión de Luis Vega Urbán. Superficie total: 9,912.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador.-Rúbrica.

325.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 996/15/05, AGUSTIN JUAREZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.76 m con Bernardo Urbán Romero, sur: 8.00 m con Avenida Juárez, oriente: 28.67 m con mismo vendedor, poniente: 28.00 m con Zenón Reyes Zamora. Superficie total: 251.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador.-Rúbrica.

326.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 531/35/2005, BEATRIZ COLIN RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: la primera de 20.00 m con Francisco Soto Chávez y la segunda de 8.30 m con calle en proyecto, al sur: 28.30 m con Casto Olivar Chávez, al oriente: 23.50 m con Félix Mejía Sánchez, al poniente: en dos líneas: la primera de 17.00 m con Francisco Soto Chávez y la otra de 6.50 m con calle en proyecto. Superficie: 611.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

327.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8357/574/04, JOSE GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con carril Tlahuilco, al sur: 27.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez, al oriente: 51.00 m con Sara Carmen Rodríguez Hernández, al poniente: 51.00 m con Marco Antonio Fernández Hernández. Superficie de 1,377.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
191-B1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09169/04, LUIS DE LA CRUZ ISLAS Y JUANA FLORES RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con paso de servidumbre; al sur: 25.00 m con Ana María Moreno; al oriente: 18.70 m con Gumercindo Mendiola Santos; al poniente: 18.70 m con Luis Torres Ortiz. Superficie aproximada de 467.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09170/04, MARIA LOURDES SERRANO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Barrio Tuitca Teopan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Elvira Carpynteyro Hernández; al sur: 40.00 m con Jorge Luis Vázquez Reyes; al oriente: 10.00 m con Ignacio Ceballos Ambríz; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09171/04, JUANA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Adrián Rosales y Trinidad Cerritos; al sur: 11.00 m con calle Orquídea; al oriente: 19.00 m con Fernando Ugalde; al poniente: 19.00 m con privada. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O**

Mediante escritura número 38,230 de fecha 13 de enero de 2005, pasada ante la fe de la LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público No. 27 del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL PONCE ESCALANTE, que otorgan la señora IRENE FRIAS STERLING en su carácter de albacea, única universal heredera y cónyuge supérstite de la sucesión.

**ATENTAMENTE**

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,892 del 11 de enero del 2005, los señores MARIA ELENA, ENRIQUE y CARMEN DORA también conocida como DORA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN DORA, todos de apellidos TREJO CORTES, radicaron la testamentaria a bienes de MARIA BEATRIZ CORTEZ PIEDRAS, también conocida como BEATRIZ CORTES PIEDRAS, aceptando la validez del testamento, la herencia y la primera, además el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de enero del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 32,452, de fecha 23 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Tomás Sánchez Soriano, que otorgaron los señores María Guadalupe Cortés Tenorio, Bertha, Félix, Sofía, Pedro Leobardo y Juan de Dios de apellidos Sánchez Cortés, en su carácter de "únicos y universales herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2004.

**ATENTAMENTE**

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 19,899 del 17 de enero del 2005, los señores ROSA MARIA CABRERA AGUILAR, JAVIER, MARIA EMMA, también conocida como EMMA, VENANCIO MANUEL también conocido como MANUEL, JOSÉ MATILDE, AMANDO VICTOR también conocido como VICTOR, CUTBERTO, GEORGINA ROSA MARIA también conocida como ROSA, MA. ELENA LILIA también conocida como LILIA, MA. GENOVEVA también conocida como GENOVEVA y LUCIA PATRICIA también conocida como PATRICIA, los diez últimos de apellidos PEREZ CABRERA, radicaron la testamentaria a bienes de VICTOR PEREZ SANDOVAL, aceptando la validez del testamento, la herencia y el segundo, además el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de enero del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ENERO 13 2005.

Que por escritura número veintiocho mil novecientos setenta y dos, de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS FUENTES HERNANDEZ, en la que los señores GRACIANO CORAZA VASQUEZ, MARIA ESTHER, CARLOS PABLO, GABRIEL FRANCISCO, JESUS, IGNACIO, GERMAN

Y ALBERTO TODOS DE APELLIDOS CORAZA FUENTES, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

246.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 09 2004.

Que por escritura número veintiocho mil novecientos cuarenta y uno, de fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor NARCISO MONTAÑO RODRIGUEZ, en la que los señores CELIA PEÑA PINEDA Y LOS SEÑORES MIGUEL, AMELIA, FILIBERTO, MARIA VICTORIA Y EPIGMENIA JULIETA TODOS DE APELLIDOS MONTAÑO PEÑA, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

245.-25 enero y 3 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

La C. MARGARITA CERON HERNANDEZ delegada del Fraccionamiento Ciudad Azteca Poniente, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, Sociedad Anónima, respecto del lote de terreno número 40, manzana 614, de la calle Xochimilco, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 128.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 39; al sur: 16.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Xochimilco; y al poniente: 8.00 m con lote 16.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida. Toluca de Lerdo, a diecisiete de enero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

151-A1.-26, 31 enero y 3 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

**ISSEM YM**

"2005. Año de Vasco de Quiroga. Humanista Universal"

**EDICTO**  
**SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 43, 52, 53 párrafo segundo, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, me permito solicitar la comparecencia del **C. JOSE MANUEL VELAZQUEZ FRAGOZO** en su calidad de médico cirujano pediatra suplente del Hospital Materno Infantil para el día **QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sitas en la Avenida José María Morelos y Pavón poniente número 905, Primer Piso, Colonia la Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, correspondiente al expediente **ISSEM YM/010/2004** toda vez que presuntamente incurrió en negligencia médica con motivo de la intervención quirúrgica que le fuera realizada al menor **Francisco Javier Mejía Medina** el pasado quince de diciembre del año dos mil tres en el Hospital Materno Infantil quien tuvo como desenlace la muerte del mismo. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de Abogado Defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de su cheque de sueldo.

Para su publicación **por una sola vez** en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; Toluca, México, a 01 de febrero del 2005.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE HUMBERTO ANDRADE MENESES**  
**(RUBRICA).**

378.-3 febrero.